



R. 1580.
10/05/24

RESOLUCIÓN No. 1580 DEL 10 MAY 2024

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un cargo docente”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En el ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que MARIO FERMIN PULIDO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.326.837, pertenece a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare y con derechos de carrera desempeña el cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA.

Que la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá expidió Resolución No. 2863 del 22 de abril de 2024, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de MARIO FERMIN PULIDO GOMEZ como DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, asignado a la Institución Educativa JUAN JOSE NEIRA del municipio de GACHANTIVA.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Circular No. 07 del 14 de julio de 2011, establece los criterios para decretar la vacancia temporal en empleos del sistema especial de carrera docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concursos abiertos y públicos para selección por méritos de empleos docentes y directivos docentes.

Que MARIO FERMIN PULIDO GOMEZ, mediante oficio de fecha 03 de mayo de 2024, solicitó a este despacho declarar a partir del 14 de mayo de 2024 la vacancia temporal del cargo que desempeña como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA.

Que por su parte el Decreto No. 0648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” frente al Período de prueba en empleo de carrera, en su artículo 2.2.5.5.49, señaló lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.49 Período de prueba en empleo de carrera. El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba”.

Que como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba realizado por la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, y teniendo en cuenta que el docente en mención ostenta derechos de carrera, es procedente declarar la vacancia temporal en el cargo del cual es titular de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia



RESOLUCIÓN No. **1580** DEL

10 MAY 2024

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un cargo docente”

700.15.15

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar a partir del 14 de mayo de 2024, la vacancia temporal del cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, asignado a la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA, del cual es titular el funcionario, MARIO FERMIN PULIDO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.326.837.

PARÁGRAFO 1: MARIO FERMIN PULIDO GOMEZ, por ostentar derechos de carrera, podrá regresar a su empleo en el evento en que no supere el periodo de prueba o estando en periodo de prueba desee regresar al empleo del cual es titular.

PARAGRAFO 2: Si MARIO FERMIN PULIDO GOMEZ supera el periodo de prueba en la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, deberá informar tal novedad y aportar el acto administrativo que actualiza su registro en el escalafón nacional docente, a efectos de que esta entidad declare la vacancia definitiva de su empleo.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a MARIO FERMIN PULIDO GOMEZ, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos.

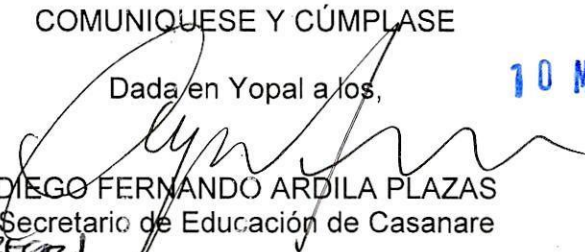
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 14 de mayo de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los,

10 MAY 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Erika Lizeth Contreras Vanegas
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa

Niyer Lozano Vallejo
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Diana Marcela Sotaban
Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado